

# Instrucciones para realizar la solicitud de ayudas de comedor

## ¿Qué hay que tener en cuenta antes de empezar?

Podéis consultar toda la información en <https://ajutsmenjadador.amb.cat>

Para rellenar la solicitud en línea, tendréis que registraros con un correo electrónico y un número de móvil, que deberéis tener a mano.

Recordad que este año se debe realizar una única solicitud para los familiares que viven en el mismo domicilio (unidad familiar), en la que se deben incluir todos los alumnos para los que se pide la ayuda.

En los casos de custodia compartida, se considera que la unidad familiar son los dos progenitores y los hijos en común.

## ¿Qué necesitáis?

- IDALU o código identificador del alumno que conste en el Registro de alumnos (RALC) creado por el Departamento de Educación y Formación Profesional. En caso de no saberlo, podéis pedirlo al centro educativo.
- Copia del DNI/NIF/NIE (o de documento oficial acreditativo como el pasaporte) de todos los miembros de la unidad familiar. En caso de no tenerlo, debéis aportar una copia del certificado de nacimiento o el libro de familia. Debéis adjuntar las dos caras del documento acreditativo, o todas las páginas escritas del libro, en un único archivo.
- La documentación especificada en el anexo.
- 

## Cómo realizar la solicitud

Para iniciar el trámite, acceded al enlace <https://amb.pigaim.cat/registre.2026/> y seguid las siguientes indicaciones:

1. **Registraos** con una dirección de correo electrónico (esta dirección solo se podrá utilizar para una única solicitud).
2. **Introducid los datos de los alumnos** para los que solicitáis la ayuda de comedor escolar.

3. **Introducid los datos del resto de los miembros** de la unidad familiar que conviven en el domicilio a 31 de diciembre de 2025:

3.1. Progenitores o, en su caso, tutor o persona encargada de la guarda y protección del menor.

*Si la custodia es compartida, se consideran miembros de la unidad familiar únicamente los alumnos para los que se realiza la solicitud, los progenitores (aunque no convivan) y los hijos que tengan en común. En caso de que solicite la ayuda un progenitor, se valorará su situación y le corresponderá la ayuda para los días de custodia en que los alumnos estén bajo su tutela.*

3.2. Nuevo cónyuge o pareja, registrada o no, si el progenitor tiene la custodia exclusiva de los alumnos para los que solicita la ayuda.

3.3. Hermanos solteros menores de 25 años, o mayores cuando se trate de personas con discapacidad física, psíquica o sensorial, y menores en régimen de acogimiento permanente o de guarda con finalidades de adopción para los que no se solicite la ayuda (porque si se ha solicitado la ayuda, se debe haber indicado en el apartado anterior y no se deben volver a introducir).

3.4. Ascendientes de los padres (abuelos).

4. Indicad **quién realiza el trámite** de solicitud de la ayuda (debe ser el padre, la madre o el tutor de los alumnos para los que se solicita la ayuda) y el número de móvil.

Indicad el municipio de empadronamiento, si se realizó la solicitud de ayuda en el curso anterior en la AMB y si hay miembros en acogimiento infantil.

Marcad si autorizáis la consulta de datos a otras administraciones públicas o si os oponéis.

5. Adjuntad la **documentación** que se indica al final de las instrucciones (en el anexo) y haced clic en el botón **Enviar**. Recibiréis un correo electrónico en la dirección que habéis indicado para registraros.
6. Abrid el correo electrónico que habéis recibido (si no lo habéis recibido, revisad la carpeta de correo no deseado) y acceded al documento para **revisar** la solicitud. Si hay algún error, rechazadla (indicando el motivo) y editad la información que sea necesaria volviendo a entrar en: <https://amb.pigaim.cat/registre.2026/>. Cuando todo sea correcto, haced clic en el botón **Firmar**.



, llegeixi amb atenció el següent document i premi signar per procedir amb la

sol.menjador.2026\_3.pdf

100%



**AMB** Àrea Municipal de Barcelona

**Generalitat de Catalunya**  
Departament d'Educació i Formació Professional

**SOL·LICITUD - Ajut individual de menjador curs escolar 2026-2027** ID: 3

**Dades de/de la sol·licitant (pare/mare o tutoria legal)**

Nom i cognoms: \_\_\_\_\_  
DNI: \_\_\_\_\_  
Telèfon: \_\_\_\_\_ Correu electrònic: \_\_\_\_\_  
Municipi empadronament: Barcelona

**Dades dels alumnes pels quals és sol·licitat l'ajut**

Nom i cognoms: \_\_\_\_\_  
Centre escolar: 08001153 - Avinyó-Els Quatre Quatre (Barcelona)  
DN/NI/NP - NIE - Passaport: \_\_\_\_\_ EIRACU: \_\_\_\_\_  
Ensenyament i curs: \_\_\_\_\_  
La persona que fa la sol·licitud quin relació té amb l'altra persona d'aquest menjar? Pare/mare de l'al: \_\_\_\_\_  
Tipus de custòdia: Mare \_\_\_\_\_ Pare/mare alternatiu (mensual) 300,00 Data fins a: 01/09/2022

**Relació dels membres de la unitat familiar que conviu en el mateix domicili**

Parentesc	DN/NI/NP/Pass	Nom i cognoms	Relació altre progenitor	Custòdia	Financiat	Data pensió
Mare						
Pare						

**Altres dades**

Infants en acolliment a la unitat familiar: No  
Contracte de treballador/a de la bar vigent l'any 2025: \_\_\_\_\_  
- Sense contracte de treballador/a de la bar  
Ajut d'urgència social (que no sigui dels ajuntaments de Barcelona, L'Hospitalet de Llobregat, Sant Adrià de Besòs i Santa Coloma de Gramenet):  
- I

**DOCUMENTACIÓ ADJUNTA:**  
Per tal de completar la sol·licitud, és necessari i imprescindible, aportar la informació dels membres convivents de la unitat familiar de convivència, per validar el compliment dels requisits per a l'atenció de l'alum. Rendes i Patrimoni (IRAF), Seguretat Social, prestacions exemptes d'IRAF, com la renda garantida, ingressos mensuals, altres d'altres, ajut al lloguer de l'habitatge, cadastre, votant de convivència, condició de família nombrosos (o monoparental), acreditació del grau de discapacitat, altres beques i ajuts obtinguts per la mateixa finalitat, ajut d'urgència social rebuts el 2025 dels ajuntaments de Barcelona, L'Hospitalet de Llobregat, Sant Adrià de Besòs i Santa Coloma de Gramenet i ajuts corresponents a la convocatòria d'ajuts d'educació especial del MEFP.

1 / 2

Rebutjar

Signar

7. Recibiréis un SMS con un código, que tendréis que introducir y hacer clic en el botón **Firmar**.

**Revisa el teu mòbil**

En breu rebdràs un SMS per autoritzar la signatura del document, introdueix el codi de verificació que t'hem enviat al número:

+34 \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Signar

Sol·licitar nou codi

8. Debéis realizar la firma en el recuadro. Si lo hacéis desde un ordenador, podéis firmar con el ratón; si lo hacéis desde el móvil, debéis firmar con el dedo o un puntero. (Si no podéis ver el espacio para firmar, desplazaos por la pantalla hasta encontrarlo). Debéis aceptar el tratamiento de vuestros datos personales.

Recordad que una vez firmada la solicitud ya no podréis realizar modificaciones.

Haced clic en el botón **Finalizar** y, después, **Confirmar**.

Dibuixa la teva firma aquí  
Per a major facilitat, pots escanejar el codi QR

Per a una millor experiència pots signar des del teu dispositiu mòbil.

Pots escanejar-lo des de la càmera del teu telèfon o des d'una aplicació de lectura de codis QR.

Sí, accepto el tractament de les meves dades personals [Més informació](#)

Esborrar × Finalitzar ↗

Dibuixa la teva firma aquí

Esborrar × Finalitzar ↗

**Confirmar**

Aquesta acció no es pot desfer una vegada confirmada.

Sí, accepto el tractament de les meves dades personals

Cancel·lar × Confirmar ✓

9. Una vez finalizado el trámite, recibiréis un correo electrónico (comprobad el correo no deseado), donde dispondréis de una copia de la solicitud firmada.

Si necesitáis ayuda, podéis dirigiros al centro escolar.

## Anexo. Sobre la documentación

A la hora de adjuntar la documentación en cada apartado, solo podréis adjuntar un archivo.

Para realizar la solicitud, debéis adjuntar:

1. Una copia del **DNI/NIF, NIE** o de un documento oficial acreditativo como el pasaporte de todos los miembros de la unidad familiar (las dos caras del documento en un único archivo). En caso de no tenerlo, debéis adjuntar una copia del certificado de nacimiento o del libro de familia.

Si os encontráis en alguna de estas situaciones, también tendréis que adjuntar copias de los documentos que se especifican a continuación:

2. Si sois trabajador o trabajadora del hogar, **contrato vigente** (si tenéis más de uno, tendréis que adjuntarlos en un solo archivo).
3. Si alguno de los **menores está en situación de acogimiento en familia extensa o ajena**, resolución de acogimiento de la Dirección General de Atención a la Infancia y la Adolescencia que acredite esta situación.
4. En caso de haber recibido alguna **prestación económica de urgencia social otorgada durante el año 2025** por alguna administración pública que NO sean los ayuntamientos de Badalona, L'Hospitalet de Llobregat, Sant Adrià de Besòs o Santa Coloma de Gramenet, para atender situaciones de necesidades puntuales, urgentes y básicas de subsistencia, como por ejemplo ayudas para alimentación, ropa o alojamiento, un documento acreditativo de dicha prestación.
5. En caso de separación o divorcio, el convenio aprobado por un juez o por un notario, la sentencia o el acta final de mediación del Departamento de Justicia y Calidad Democrática.

Y en el caso de alumnos provenientes de otros países, la autorización notarial de salida del país y, en su caso, el convenio regulador de separación o divorcio (adjuntado en el idioma original y con la traducción jurada al catalán o al castellano).

6. En caso de viudedad, certificado de defunción del cónyuge.

Si os habéis opuesto a la consulta de datos a otras administraciones públicas, tendréis que hacer llegar a la AMB copias de la siguiente documentación:

**De manera obligatoria para todas las solicitudes:**

1. Volante de convivencia actual
2. Declaración de la renta 2025 y pensiones de la Seguridad Social o exentas de IRPF de todos los miembros de la unidad familiar mayores de edad
3. Información catastral (patrimonio) de todos los miembros de la unidad familiar mayores de edad

Y si os encontráis en alguna de estas circunstancias:

4. En caso de haber recibido alguna prestación económica de urgencia social otorgada durante el año 2025 de cualquier administración pública, para atender situaciones de necesidades puntuales, urgentes y básicas de subsistencia, como por ejemplo ayudas para alimentación, ropa o alojamiento, debéis aportar un documento acreditativo de dicha prestación.
5. Si habéis recibido otras becas y ayudas para la misma finalidad (p. ej. ayuda del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes) durante el año 2025, debéis aportar certificado acreditativo emitido por el organismo correspondiente.
6. Circunstancias sociales de la unidad familiar
  - Familia numerosa o monoparental: debéis aportar el título o carné correspondiente.
  - Reconocimiento de grado de discapacidad: debéis aportar el certificado o la tarjeta de reconocimiento de la discapacidad.